

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE
PRESTACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señora
NORKA BELINDA CCORI TORO
Directora
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
Jirón Sucre N° 215, Cercado de Ilave
Ilave – El Collao – Puno

Presente.-

ASUNTO : **Solicitud de Pensión de Viudez y Orfandad del Decreto Ley N° 20530: Hilda Huancaapaza Velásquez y Ronald Condor Huancaapaza**

REFERENCIA : Expediente N° 2025-0009906
1. Oficio N° 0134-2025-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-REM
2. Oficio N° 1199-024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-REM
(Exp. N° 2024-0068226)
3. Oficio N° 1042-2024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-REM
(Exp. N° 2024-0058727)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento 1 de la referencia, mediante la cual comunica que a través del Oficio N° 1199-024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-REM de fecha de fecha 18 de diciembre de 2024 cumplió con brindar atención a lo requerido en el Oficio N° 053346-2024-DPR-ONP, sobre la solicitud de pensión de Viudez y Orfandad de la señora **HILDA HUANCAAPAZA VELÁSQUEZ** y el señor **RONALD CONDOR HUANCAAPAZA**; al respecto, manifestamos lo siguiente:

De la revisión efectuada en los sistemas informáticos previsionales de la ONP, se verificó que mediante el Oficio N° 1199-024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-REM se subsanaron las observaciones realizadas con el Oficio N° 053346-2024-DPR-ONP del 11 de diciembre de 2024, por lo que se registró en el Nuevo Sistema de Trámite Documentario – NSTD, y derivó al área técnica especializada de la ONP para su atención.

En ese sentido, comunicamos que las Pensiones de Viudez y Orfandad fueron atendidas con la emisión de la Resolución N° 0000000554-2025-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 23 de enero de 2025, conforme se puede verificar en el Anexo N° 01 adjunto. Cabe indicar que, la citada resolución se encuentra en proceso de notificación por el área competente de nuestra institución.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 20 de febrero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0130 5927 9400 5347





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN
PRESTACIONES

DE

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIO ZAPATER LLOSA
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIONES

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 20 de febrero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0130 5927 9400 5347



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

DIRECCIÓN PRESTACIONES

DE

Anexo N° 01:

Unidad Calificadora:	LINEA OTROS REGIMENES								
Unidad de Término:	LINEA OTROS REGIMENES	Fecha de Término:	24/01/2025						
SOLICITUDES NSTD		SOLICITUDES NSP		DOCUMENTOS RESULTANTES					
Motivo	Fecha	Motivo	Estado	Tipo Doc.	Nro.	Inst.	Fecha	Descripción	Resultado
053	18/12/2024	300	TRAMITE FINALIZADO	RESOLUCION	0000000554	DC	23/01/2025	VIUDEZ	PROCEDENTE

Resoluciones:

1

Item	Número	Inst.	Fecha Documento	UO-Ubicación	UO-Destino	Estado	Fecha de Estado	Tipo de Entrega	Fecha de Entrega	Fecha Nueva de Entrega	Fecha Publicación	Publ. Anex.	Ver
1	0000000554	DPR.GD	23/01/2025	ENVIO MENSAJERIA POR COURIER-OAD	ENVIO MENSAJERIA POR COURIER-OAD	ENVIADA	05/02/2025	PRESENCIAL					

Pag. 1 de 1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 20 de febrero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
 CVD: 0130 5927 9400 5347